CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001159

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 09 SEP 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2020/2022; el Ordinario N°700/470/2022 de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos; fotocopia carta solicitud presentada por la organización; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; la Ordenanza N°10 "Prevención de Ruidos Molestos"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de las calles que se indican, para el día 10 de septiembre de 2022, en el horario que en cada caso se señalan, para realizar la **"Fonda Itinerante":**

Calles	Horario
Buzeta (Plaza Buzeta)	10:00 a 11:00 hrs.
Gabriela Mistral (Plaza Gabriela Mistral)	11:30 a 12:00 hrs.
Santa Corina (Villa Las Flores, Cancha)	12:30 a 13:00 hrs.
Explanada 3 Villas (calle 15 de agosto con 18 de septiembre)	14:00 a 14:30 hrs.
Plaza de los D.D.H.H. "Victor Jara" (Huelen/Lo Errazuriz, cancha)	15:00 a 15:30 hrs.
Villa Santa Adela	16:00 a 16:30 hrs.

2. El responsable de la actividad será don **Álvaro Valdebenito Sanhueza**, quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrolle en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de la calle utilizada y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

2.3. Tomar en cuenta la no obstrucción de las salidas e ingresos de los portones de los vecinos del sector en caso de emergencias.

2.4. Deberá acatar las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud.

2.5. No se podrá consumir bebidas alcohólicas en la vía pública, según la Ley N°19.925.

2.6. La emisión de sonidos no podrá sobrepasar los límites que se establecen en la Ordenanza N°10.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesados
Carabineros de Chile
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Página Web.